

La tarjeta sanitaria europea tiene validez en los siguientes países

☆ Unión Europea

Alemania - Austria
Bélgica - Bulgaria
Chipre - Croacia
Dinamarca - Eslovaquia
Eslovenia - Estonia
Finlandia - Francia
Grecia - Hungría
Irlanda - Italia
Letonia - Lituania
Luxemburgo - Malta
Países Bajos - Polonia
Portugal - Reino Unido
República Checa - Rumanía
Suecia

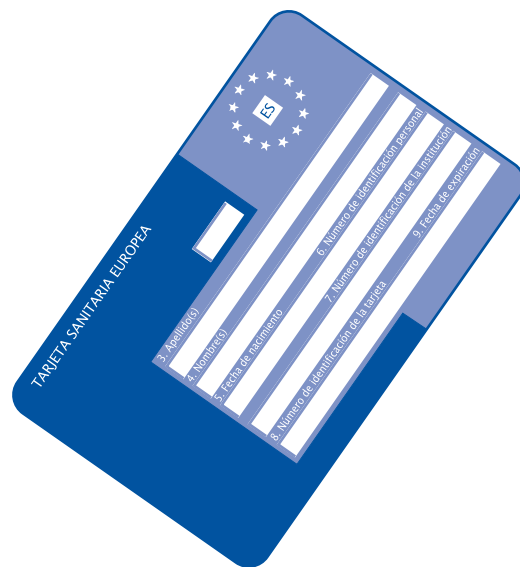
☆ Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

Puede obtener información sobre la utilización de la TSE en los distintos países, en la web de la Comisión Europea:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>

Cuando se trate de nacionales de terceros países no pertenecientes a la UE, ni a Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza, la TSE no tendrá validez en los siguientes países:

- ✓ Dinamarca, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

Cuando se trate de nacionales croatas no tendrá validez en Suiza



Cómo contactar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social

SeguridadSocial
www.seg-social.es

Seguridad Social
SedeElectrónica
<https://sede.seg-social.gob.es>



<https://sede-tu.seg-social.gob.es>

Atención telefónica:
901 16 65 65

Centros de Atención e Información
de la Seguridad Social (CAISS):

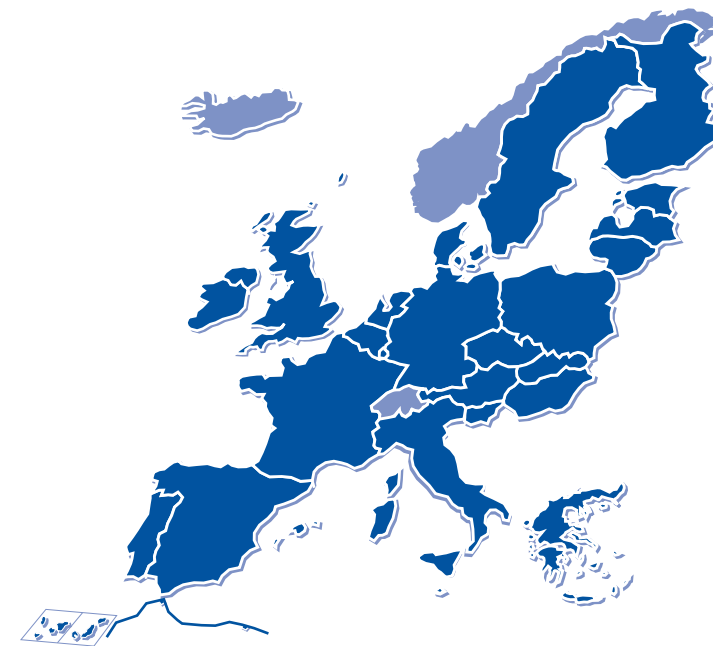
www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial/

ASISTENCIA SANITARIA

VIAJES POR EUROPA



@ Administración
electrónica



<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO: 855-19-058-X

PUB019

20190711



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Utilización de la tarjeta sanitaria europea

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es el documento que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio de la Unión Europea⁽¹⁾, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) no es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico, en cuyo caso es necesario que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) emita el formulario correspondiente, previo informe favorable del Servicio de Salud. Tampoco es el documento válido si usted traslada su residencia al territorio de otro Estado.

Esta tarjeta es personal e intransferible, de forma que en aquellos desplazamientos del titular del derecho junto a su familia, se extenderá una tarjeta para cada uno de los miembros de la unidad familiar.

La utilización de la TSE, durante el periodo de validez de la misma, se encuentra condicionada a que su titular continúe reuniendo los requisitos que dieron lugar a su obtención. En caso contrario, podría reclamarse el reintegro de los gastos ocasionados por el uso indebido de la TSE.

Si usted ya dispone de la TSE, es importante que, antes de realizar cualquier desplazamiento a cualquier país de la Unión Europea⁽¹⁾, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, compruebe que el periodo de validez de la misma abarca hasta la fecha prevista de regreso. Si no es así, solicite una nueva tarjeta para asegurar la cobertura durante toda la estancia.

⁽¹⁾ Al dorso del folleto se relacionan los países de la Unión Europea.

¿Cómo solicitar o renovar la TSE?

Por **INTERNET**, a través de:

- [Página web de la Seguridad Social](#)
- [Sede Electrónica Seguridad Social](#), no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio.
- [Portal Tu Seguridad Social](#), si previamente se ha registrado como usuario en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Por **TELÉFONO**, llamando al **901 16 65 65**

PRESENCIALMENTE, acudiendo a uno de nuestros CAISS, solicitando para ello cita previa en:

- Teléfono **901 10 65 70**
- [Sede Electrónica Seguridad Social](#)

Cualquiera que sea la forma de solicitud de la TSE, ésta se enviará en un plazo inferior a 10 días al domicilio del solicitante que figure en las Bases de Datos de la Seguridad Social, no entregándose en mano en ningún caso.

Actualmente la TSE se emite con carácter general por 2 años, tanto para titulares como para sus beneficiarios.

Cuando el desplazamiento sea inminente y no dé tiempo a que reciba la TSE en su domicilio, podrá solicitar un **Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)** por Internet, a través del portal Tu Seguridad Social si previamente se ha registrado en un CAISS como usuario, o si dispone de un certificado digital. También podrá solicitarlo presencialmente en un CAISS.

Cómo actuar en su lugar de destino

Deberá acudir a los servicios públicos o concertados del sistema sanitario del país al que se desplaza temporalmente.

Puede obtener información sobre los mismos en el siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>

Será tratado en igualdad de condiciones con los asegurados propios de ese país, por lo que en muchos casos deberá asumir el pago de una cantidad fija o un porcentaje de los gastos derivados de la asistencia sanitaria. Estos importes no se reintegran.

En los países en los que se deba abonar inicialmente el importe total de los gastos médicos, el asegurado debe dirigirse a la institución del seguro de enfermedad correspondiente en el país de estancia para solicitar el reintegro de las cantidades que proceda reembolsar, de acuerdo con la legislación interna vigente en dicho país.

Reintegro de gastos en España

En los casos en los que hubiera pagado el gasto sanitario y no haya podido solicitar su reintegro en el país de estancia tendrá la posibilidad de solicitar dicho reintegro cuando regrese a España, aportando todos los justificantes originales del abono de los gastos, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social que le corresponda.

Dicho reintegro se abonará, si procede, conforme a la normativa del país de estancia.